

SECRETARIO. Al despacho del señor Juez el presente proceso para proveer.  
Cali, 10 de mayo de 2021

KATHERINE GÓMEZ  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI**

**Auto No. 725**

Santiago de Cali, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-10013-2020-00003500  
IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD  
DEMANDANTE: CAROLINA MONTES HURTADO Y OTROS  
DEMANDADO: JUAN SEBASTIAN MONTES NARANJO

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario, advierte el Despacho que, en proveído del 26 de abril de los corrientes, se ordenó fijar fecha y hora para practica de los exámenes de Genética de ADN y diligencia de exhumación del cadáver del cujus GUILLERMO DE JESÚS MONTES BUELVAS; diligencias que según la situación actual que vive la ciudad, con relación al orden público, será reprogramada, a fin de salvaguardar la vida de los funcionarios y las partes aquí intervinientes.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo indicado por el Administrador del Cementerio Metropolitano del Sur, quien preciso que para el proceso de exhumación del causante GUILLERMO DE JESÚS MONTES BUELVAS, deben cancelar la apertura de la bóveda por un valor de \$926.000, valor que se encuentra a cargo de la parte actora.

Finalmente, frente a la solicitud de información arrimada por el apoderado de la parte actora, con relación a la diligencia programada, se remitirá por secretaria la presente decisión.

Razón por la cual, el Juzgado,

**DISPONE:**

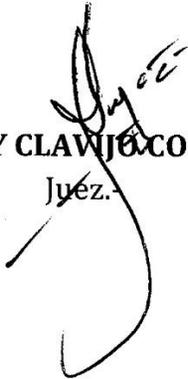
- 1. REPROGRAMAR** las diligencias dispuesta en auto No. 645 del 26 de abril de 2021, en razón a lo considerado.
- 2. ORDENAR** librar nuevamente oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, con el fin de que practique los exámenes de Genética de ADN a la siguiente persona: al señor JUAN SEBASTIAN MONTES NARANJO (presunto hijo), señalándose la hora de las 09:30 a.m. del día 01 de junio de 2021, anexando el formato único para dicha prueba.
- 3. SEÑALAR** como nueva fecha conforme a la agenda del Despacho y atendiendo la situación actual de orden público, para adelantar la diligencia de

EXHUMACION del cadáver del cujus GUILLERMO DE JESÚS MONTES BUELVAS, a la hora de las 10:00 a.m. del día 02 de junio del año 2021, con el fin de extraer muestra óseas para el análisis de ADN; los restos mortales del difunto reposan en el Cementerio Metropolitano del Sur, Jardin J3 S No.100.

4. **OFICIAR** al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES Regional Sur Occidente, ubicado en la Calle 4 B No. 36-01 de Cali, informando sobre la nueva fecha de la diligencia fijada en el numeral que antecede, para la designación del técnico encargado de tomar la muestra óseas para la prueba de ADN ordenada, como también la cadena de custodia de las muestras que se extraigan.
5. **PONER** en conocimiento lo anterior a las partes y a sus apoderados del presente asunto, a fin de que preste los medios necesarios requeridos para llevar a cabo la diligencia de exhumación.
6. **OFICIAR** al Administrador del Cementerio Metropolitano del Sur, informándoles sobre la nueva fecha en la cual se practicará la diligencia, la comparecencia del técnico del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como del personal del Juzgado, por tratarse de un comisorio, solicitándole se sirva prestar la colaboración necesaria para la práctica de la prueba en mención.
7. **AGREGAR** y poner en conocimiento a la parte solicitante lo comunicado por el Administrador del Cementerio Metropolitano del Sur, quien preciso que para el proceso de exhumación del causante GUILLERMO DE JESÚS MONTES BUELVAS, deben cancelar la apertura de la bóveda por un valor de \$926.000<sup>1</sup>, lo anterior para los fines pertinentes y poder realizar la diligencia programada en debida forma.

Una vez cancelado el valor solicitado, póngase en conocimiento de este Despacho para que obre y conste dentro del plenario.

**NOTIFIQUESE**

  
**HENRY CLAWIJO CORTES**

Juez.

---

<sup>1</sup> [Oficio Cementerio](#)